# RESOLUCIÓN P.M.S No. 018
# (27 DE MARZO DE 2026)

## *"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. P.M.S.-CD-001-2026"*

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 117 y 118 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 181 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que la Personería Municipal elaboro y presento de conformidad con lo establecido en Ley 80 de 1993, en especial la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, **Decreto No. 1082 de 2015** y demás normas y decretos reglamentarios, el proceso de contratación del contrato de prestación de servicios profesionales No. P.M.S.-CD-001-2026, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES Y DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE".

Que fue radicada una propuesta en el mes de enero del año 2026, por la señora NINI JOHANA JIMENEZ NEIRA, identificada con cedula d ciudadanía número 33.377.745 de Tunja.

Que se efectuó el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales No. P.M.S.-CD-001-2026, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES Y DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.", de fecha 20 de enero de 2026, con la señora NINI JOHANA JIMENEZ NEIRA, identificada con cedula d ciudadanía número 33.377.745 de Tunja.

Que dentro del Acuerdo No.009 de fecha tres (03) de diciembre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNCIPIO DE SORACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026" y la Resolución Interna PMS No. 083 del treinta (30) de diciembre de 2025, "Por medio de la cual se distribuyen (liquida) los recursos asignados en el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal del año dos mil veintiséis (2026), correspondiente a la Personería Municipal de Soracá-Boyacá", existe la asignación y la Disponibilidad Presupuestal para efectuar dicho pago.

Que es deber de la Personería autorizar el pago del contrato de prestación de servicios profesionales No. P.M.S.-CD-001-2026, cuyo objeto es "*PRESTAR SERVICIOS*

*PROFESIONALES PARA REALIZAR EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES Y DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE".*

En virtud de lo anterior el suscrito Personero Municipal de Soracá,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el Pago a favor de la señora **NINI JOHANA JIMENEZ NEIRA**, identificada con cedula de ciudadanía número 33.377.745 expedida en Tunja, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000) por concepto de pago del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. P.M.S.-CD-001 - 2026, con cargo al rubro 2120202009-16-124304-20 SERVICIOS EN GENERAL PERSONERIA– FTE: SGP- PROPOSITO GENERAL – LEBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6. Según Acuerdo No.009, de fecha 03 de diciembre de 2025, y Resolución Interna No. PMS No.083 de 2025, por medio de los cuales se fija y distribuye el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Personería Municipal de Soracá para la vigencia fiscal del año 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago se realizará a la Cuenta de Ahorros No. 25877396501 del banco BANCOLOMBIA, a nombre de la señora **NINI JOHANA JIMENEZ NEIRA**, identificada con cedula d ciudadanía número 33.377.745 de Tunja.

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia de la presente Resolución envíese a la Tesorería Municipal para su respectiva cancelación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el despacho de la Personería Municipal de Soracá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
**RAUL OSVALDO MARTÍNEZ GARCÍA**
Personero Municipal de Soracá-Boyacá

*Proyectó: Katherine Triana Morantes*
*Revisó: Raúl Osvaldo Martínez García*